DECRETO 713 DE 2017

(mayo 4)

D.O. 50.223, mayo 4 de 2017

por el cual se hace una designación en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A.

Nota: Corregido por el Decreto 785 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 4 del artículo 27 de los Estatutos Sociales de Banco Agrario de Colombia S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Corregido por el Decreto 785 de 2017, artículo 1º. Designar al doctor Rafael Pardo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 19239764, como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A., en reemplazo de Juan Hernández Celis.

Texto inicial del artículo 1º: "Designar al doctor Rafael Pardo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1923976, como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A., en remplazo del doctor Juan Hernández Célis.".

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.